

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

En Tunja, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija y se entiende notificada la Resolución No. CSJBR15-164 del 4 de septiembre de 2015, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, en la que se resuelve no reponer la decisión contenida en la Resolución CEJBR15-97 del 12 de junio de 2015 por medio de la cual se resolvió "aplicar al concursante EDWIN ALBERTO BARÓN CHAPARRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.179.328, la prueba diseñada para el cargo de Asistente Social de Juzgados de Familia, Promiscuos de Familia y Menores", y Conceder el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto por el señor EDWIN ALBERTO BARÓN CHAPARRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.179.328 para ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

REMANDO VAIME CONZÁLEZ

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial

